



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	Henry David Sánchez Rivera
Demandada	Wilmar Ignacio Cadavid Henao
Radicado	05001 40 03 010 2020 00136 00
Decisión	Incorpora. Requiere nuevamente.

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación al demandado Wilmar Ignacio Cadavid Henao de la providencia fechada marzo 02 de 2022, en la dirección Diagonal 55 # 31 – 52 Bello, con resultado negativo según certifica empresa de servicio postal, toda vez que la dirección se encuentra incompleta.

Consecuentemente, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar constancia de acuse de recibido y/o lectura de la notificación remitida el pasado 18 de junio (Cfr. PDF 47), a la dirección electrónica: ledmarketing2013@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3372a5cc9b8ea846b3bb2ba5c57531f574e5f40f7c89683570dd594a40d37006**

Documento generado en 24/08/2022 12:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>